CONTRATO N° 08/2017

Entre el Ministerio de la Mujer, domiciliado en Pdte. Franco c/ Ayolas, República del Paraguay, representado por la Ministra, **ANA MARIA BAIARDI** con **C.I.N° 725.119,** nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 01 del 15 de Agosto de 2013, denominada en adelante la **"CONTRATANTE",** por una parte, y, por la otra, la firma **ESTACION BAHIA S.A**, domiciliada en la Avda. Santísimo Sacramento e/ Genaro Romero de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ALEJANDRO BRUNO GUGGIARI CARRON**, con **C.I. N° 1.107.489**, denominada en adelante el **"PROVEEDOR",** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: Mantenimiento de Vehículos.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

- Contrato;
- La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 328.885.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2017 – Proyecto ALA, para el servicio de "**Mantenimiento de Vehículos**" convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 078/17 de fecha 24 de abril de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Lista de Precios – Contrato Abierto con montos mínimos y máximos

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

ESTACIÓN BAHÍA S.A.
COMERCIAL
Av. Sacramento y Genaro Romero
TEL.: 284 2357

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	NISSAN PATROL, FRONTIER. CANTIDAD (2) DOS VEHÍCULOS					
1.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	1	Evento	375.000	375.000
1.2	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	Unidad	1	Evento	520.000	520.000
1.3	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	1	Evento	65.000	65.000
1.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	1	Evento	70.000	70.000
1.5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	1	Evento	95.000	95.000
1.6	CAMBIO DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	Unidad	1	Evento	35.000	35.000
2	TOYOTA HILUX PICKUP D/C . CANTIDAD (1) UN VEHÍCULO					
2.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	1	Evento	315.000	315.000
2.2	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	Unidad	1	Evento	625.000	625.000
2.3	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	1	Evento	50.000	50.000
2.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	1	Evento	80.000	80.000
2.5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	1	Evento	85.000	85.000
2.6	CAMBIO DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	Unidad	1	Evento	35.000	35.000
3	SSANGYONG KYRON - AÑO 2012; CANTIDAD (1) UN VEHÍCULO					
3.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	1	Evento	530.000	530.000
3.2	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	Unidad	1	Evento	415.000	415.000
3.3	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	1	Evento	45.000	45.000
3.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	1	Evento	90.000	90.000
3.5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	1	Evento	45.000	45.000
3.6	CAMBIO DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	Unidad	1	Evento	35.000	35.000
4	FIAT DOBLO - AÑO 2011 CANTIDAD (1) UN VEHÍCULO					
4.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	1	Evento	270.000	270.000
4.2	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	Unidad	1	Evento	210.000	210.000
4.3	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	1	Evento	40.000	40.000
4.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	1	Evento	60.000	60.000
4.5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	1	Evento	35.000	35.000
4.6	CAMBIO DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	Unidad	1	Evento	35.000	35.000
5	CHEVROLET BLAZER - AÑO 2011, CANTIDAD (3) TRES VEHÍCULOS					
5.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	1	Evento	270.000	270.000
5.2	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	Unidad	1	Evento	345.000	345.000
5.3	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	1	Evento	50.000	50.000
5.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	1	Evento	95.000	95.000
5.5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	1	Evento	35.000	35.000
5.6	CAMBIO DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	Unidad	1	Evento	35.000	35.000
6	VOLKSWAGEN GOL 1,0 (1) UN VEHÍCULO					
6.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	1	Evento	180.000	180.000
6.2	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	Unidad	1	Evento	160.000	160.000
6.3	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	1	Evento	30.000	30.000
6.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	1	Evento	50.000	50.000
6.5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	1	Evento	40.000	40.000
6.6	CAMBIO DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	Unidad	1	Evento	35.000	35.000
7	HYUNDAI MINIVAN H-1. AÑO: 2010/2011 -CANTIDAD (2) DOS VEHÍCULOS					
7.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	1	Evento	275.000	275.000
7.2	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	Unidad	1	Evento	365.000	365.000

ESTACIÓN BAHÍA S.A.
COMERCIAL
Av. Sacramento y Genaro Romero
TEL.: 284 2357

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

7.3	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	1	Evento	90.000	90.000
7.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	1	Evento	130.000	130.000
7.5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	1	Evento	275.000	275.000
7.6	CAMBIO DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	Unidad	1	Evento	35.000	35.000
8	**SUZUKI GRAND VITARA CANTIDAD (1) UN VEHÍCULO**					
8.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	1	Evento	315.000	315.000
8.2	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	Unidad	1	Evento	210.000	210.000
8.3	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	1	Evento	55.000	55.000
8.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	1	Evento	80.000	80.000
8.5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	1	Evento	45.000	45.000
8.6	CAMBIO DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	Unidad	1	Evento	35.000	35.000
9	**FOTON TUNLAND CANTIDAD (1) UN VEHÍCULO**					
9.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	1	Evento	425.000	425.000
9.2	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	Unidad	1	Evento	520.000	520.000
9.3	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	1	Evento	60.000	60.000
9.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	1	Evento	90.000	90.000
9.5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	1	Evento	70.000	70.000
9.6	CAMBIO DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	Unidad	1	Evento	35.000	35.000
10	**MOTO KENTON. CANTIDAD (4) CUATRO MOTOS**					
10.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	1	Evento	45.000	45.000
10.2	CAMBIO DE BUJIAS	Unidad	1	Evento	95.000	95.000
10.3	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	1	Evento	30.000	30.000
10.4	CAMBIO DE FOCOS LUZ CHICA Y ALTA	Unidad	1	Evento	35.000	35.000
					PRECIO TOTAL	8.800.000

Monto mínimo	**Gs. 20.000.000**
Monto máximo	**Gs. 40.000.000**

El precio unitario del total adjudicado a dicha firma asciende a la suma de **Gs. 8.800.000 (Guaranies ocho millones ochocientos mil).**

El Proveedor se compromete a proveer el servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Pdte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 – Bloque B.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato

10. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 11 de mayo de 2017.

MINISTERIO DE LA MUJER · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · MINISTRA

ANA MARIA BAIARDI QUESNEL
Ministra
Ministerio de la Mujer

ALEJANDRO BRUNO GUGGIARI
Representante Legal
Estación Bahia S. A.

ESTACIÓN BAHÍA S.A.
COMERCIAL
Av. Sacramento y Genaro Romero
TEL.: 284 235/7